



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00310	00
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO GALEANO VELEZ						
DEMANDADOS	SPORT PARK S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante comunicación del 20 de abril del año en curso, la apoderada del demandante solicita se le informe si las condenas proferidas mediante sentencia Nro. 17 del 26 de enero de 2021, ya fueron indexadas por el Despacho y están relacionadas en la sentencia, o si por el contrario debe proceder con tal indexación, teniendo en cuenta que el apoderado de la sociedad demandada requiere dicha respuesta para proceder a efectuar el pago.

De la sola lectura del acta de la audiencia celebrada el pasado 26 de enero de 2021, visible a folios 49 a 52, no advierte el despacho confusión alguna, sin embargo, sin que implique aclaración de la providencia, debe decirse, que mediante el numeral tercero se condenó a la sociedad demandada, al reconocimiento y pago de la indexación de las sumas reconocidas, dándose como parámetro para su liquidación los extremos comprendidos entre el 5 de julio de 2018 y la fecha del pago de la obligación, resultando ilógico que sin tener el despacho conocimiento respecto de la fecha en que se haría el pago, pudiera entrar a efectuar la citada liquidación.

Además de lo anterior, se recuerda a las partes la posibilidad que tienen de activar el video de la audiencia, a fin de que les represente mayor claridad.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c1388b63e0f096177c46f095b16752d5b77120f70ca65da305c93edf39f
1e1f8**

Documento generado en 13/05/2021 06:49:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**